



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretario: Dra. Lina María Mesa Moncada)

Proyecto y Elaboro: Natalia Sánchez Martínez

Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 2187

Armenia, 24 de Noviembre de 2014

Página No. 01

CONTENIDO

	Página No.
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	
765. Ordenanza Número 028 del 21 de Noviembre de 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA REALIZAR UN EMPRÉSTITO"	
.....	..1

SANCIONA:

La Ordenanza No. 028 del 21 de Noviembre de 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA REALIZAR UN EMPRÉSTITO".

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, hoy 24 de Noviembre de 2014.

ORDENANZA NÚMERO 028

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA REALIZAR UN EMPRÉSTITO"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, en uso de sus facultades legales y Constitucionales en especial las que le confiere el artículo 300 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia,

SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO GOBERNADORA

Aprobó: Lina María Mesa Moncada, Secretaría Jurídica y de Contratación

Revisó: Leidy Cecilia Valencia Camargo, Directora Asuntos, Conceptos y Revisiones.



*Asamblea Departamental
Departamento del Quindío*

Ordenanza Número 1028 de 21 NOV. 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA REALIZAR UN EMPRÉSTITO”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, en uso de sus facultades legales y Constitucionales en especial las que le confiere el artículo 300 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la señora Gobernadora del departamento del Quindío, para realizar un empréstito, hasta por veinticuatro mil millones de pesos moneda corriente (\$24.000.000.000.00), con destino a financiar proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo 2012-2015, “*Quindío firme por un Quindío más humano*”.

PARÁGRAFO: Los Proyectos a financiar con el recurso del crédito serán invertidos en obras de infraestructura física de (vías, servicios públicos, saneamiento básico y equipamiento social) en concordancia con la dimensión del Plan de Desarrollo, AMBIENTE CONSTRUIDO, Política, Infraestructura Pública para el Desarrollo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la señora Gobernadora para pactar las condiciones financieras generales del empréstito, tales como tasas de interés, plazo, rentas a pignorar y las demás que sean necesarias, en el cumplimiento del artículo primero de esta ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la señora Gobernadora para adicionar los recursos del empréstito y realizar los movimientos presupuestales necesarios para la ejecución de los proyectos que se van a financiar con el empréstito autorizado.

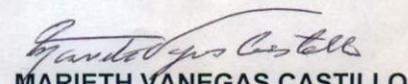
ARTÍCULO CUARTO: El Gobierno Departamental, rendirá informe ante la Honorable Asamblea Departamental, sobre los avances de ejecución de los proyectos a financiar con los recursos del crédito autorizados.

ARTÍCULO QUINTO: Las autorizaciones consagradas en el artículo primero de la presente Ordenanza, se conceden hasta 31 de diciembre de 2014.

ARTICULO SEXTO: La presente Ordenanza rige a partir de su Sanción y Publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARY LUZ OSPINA GARCÍA
Presidenta


MARIETH VANEGAS CASTILLO
Secretaria General



*Asamblea Departamental
Departamento del Quindío*

Ordenanza Número 028 de 21 NOV. 2014

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO**

CERTIFICA

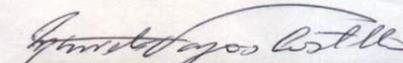
Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 029 de 2014 “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA REALIZAR UN EMPRÉSTITO”, fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE:	miércoles 19 de noviembre de 2014
SEGUNDO DEBATE:	jueves 20 de noviembre de 2014
TERCER DEBATE:	viernes 21 de noviembre de 2014

Además certifico que recibió concepto favorable de las Comisiones Segunda y Tercera para Segundo y Tercer debate en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

CÉSAR LONDOÑO VILLEGAS
Diputado Ponente

Dado en Armenia Quindío a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014)


MARIETH VANEGAS CASTILLO
Secretaria General

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 02 Fecha: 19/09/2011
		Página 1 de 1

ORDENANZA NÚMERO 028

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA REALIZAR UN EMPRÉSTITO

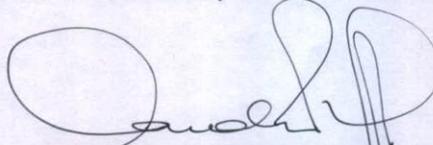
LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 305 Numeral 9º de la Constitución Política y 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

La Ordenanza No. 028 del 21 de noviembre de 2014 “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA REALIZAR UN EMPRÉSTITO

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, hoy 24 de noviembre de 2014



SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
GOBERNADORA

Aprobó: Lina María Mesa Moncada, Secretaria Jurídica y de Contratación
Revisó: Leidy Cecilia Valencia Camargo, Directora Asuntos, Conceptos y Revisiones

